

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN N° 300 de 05 de octubre de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE A DIFERENTES ARTISTAS Y HUMANISTAS SOBRESALIENTES O DESTACADOS, POR SU CONTRIBUCIÓN A LA CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN OCASIÓN AL VIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTISTAS”

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el decreto 498 del 30 de octubre del año 2013, por autorización de la Ordenanza No 35 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR, fue creado mediante Decreto No. 498 del 30 de octubre del año 2013, por autorización de la Ordenanza No. 35 de 2013, como establecimiento público con personería jurídica, autónoma, administrativa, financiera y patrimonio independiente creado como organismo rector de la cultura y el turismo del departamento de bolívar, con sujeción a la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997).

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

De igual manera la carta magna, en sus artículos 7 y 8 establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, y que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que la Constitución Política en sus artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley General de Cultura establece en su Artículo 1, numeral 3: “El Estado impulsara los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”.

Que, el artículo 17 de la ley 397 de 1997 establece *“El Estado a través del Ministerio de las Culturas las artes y los saberes y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”*

Que la Ley 1493 de 2011 **Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones*”, la cual, en su artículo primero, define los principios de la Ley y entre otros, se dispone que: “(...) c) El Estado impulsará, estimulará y fomentará los procesos, proyectos y actividades culturales, respetando la diversidad cultural de la nación colombiana”.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, ICULTUR en aras de fomentar las artes estableciendo estímulos a través de reconocimiento a la labor de los artistas que han contribuido al legado significativo a la cultura Bolívarense en el marco del VII encuentro internacional de artistas que se realizara en Cartagena de indias el 13 al 17 de octubre de 2023,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Exaltar y rendir reconocimiento por la labor y legado artístico contributivo al departamento de Bolívar a los siguientes artistas:

NUMERACIÓN	NOMBRE DEL ARTISTA	No DE Documento	FORMACIÓN ARTÍSTICA
1	ÁNGEL SÁNCHEZ VÉLEZ	C.C. 15253595	ARTISTA VISUAL/ MEDELLÍN COLOMBIA
2	ALEX CUARTAS	C.C. 98568337	ARTISTA PLÁSTICO ENVIGADO/ ANTIOQUIA COLOMBIA
3	ÁLVARO VERGARA VENGOECHEA	C.C. 7,416.418	FOTOGRAFO BARRANQUILLA ATLÁNTICO COLOMBIA
4	ANA ROSA CORREA LIZARAZO	C.C. 23350938	ARTISTA VISUAL BOATABITA /BOYACA
5	ARACELI SOTO GODOY	Pasaporte: G210207978	CONTADORA PUBLICA Y ARTISTA SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO MEXICO
6	BETTY YOUNES	C.C. 41620942	ARTISTA PLASTICA MEDELLIN /ANTIOQUIA
7	CLAUDIA ROJAS YÉPEZ	C.C. 40044148	ARTISTA VISUAL SABANETA /ANTIOQUIA
8	CRISTIAN SOLARTE GALVIS	C.C. 1020814380	ARTISTA VISUAL ZIPAQUIRA /CUNDINAMARCA
9	DANNA PUENTE BUELVAS	T.I 1100624944	MUSICO PIANISTA MORROA /SUCRE
10	EDWARD BARRERA DIAZ	C.C NO 7377992	ESCUPTOR Y DOCENTE DE ARTES BARRANQUILLA/ATLANTICO
11	FERNANDO CAMPOS CAMPOS	G39761644	ARTISTA VISUAL SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO MEXICO
12	GINA GONZÁLEZ TORRES	CC NO 45471006	LICENCIADA EN ARTES PLÁSTICA- GESTORA CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS
13	GIOVANNA CESPEDES BARBOZA	PASAPORTE F903969	ARTISTA VISUAL.ANIMALISTA SAN JOSE DE COSTA RICA
14	GLADIS MENESES LESMES	C.C.1757392434	DISEÑADORA DE MODAS MEDELIIN ANTIOQUIA
15	HERNÁN LOPERA MUÑOZ	C.C NO 71705408	ARTES PLÁSTICAS- ARTISTA VISUAL MEDELLIN /ANTIOQUIA
16	ISMENIA GALVIS CIFUENTES	C.C NO 39032497	LICENCIADA EN CIENCIAS, MUSEÓGRAFA Y ARTISTA VISUAL BARRANQUILLA /ATLANTICO
17	JAIME ALBA SEPÚLVEDA	CC 91219687	ARTISTA PLASTICO BUCARAMANGA /SANTANDER
18	JAKEE GRAJALES	CC. NO 51725185	ARTISTA, ESCRITORA, MANAGER DE ARTISTA BOGOTA DISTRITO CAPITAL
19	JUAN CARLOS GUALLE	PASAPORTE A7213129	GESTOR, CONSULTOR Y ARTISTA VISUAL (QUITO /ECUADOR)
20	KAREN HERRERA	PASAPORTE AAI 164531	LIC EN LITERATURA-ARTISTA VISUAL (BUENOS AIRES /ARGENTINA)
21	KLEYPDIS MEJÍA PÉREZ	C.C 45496605	ARTISTA PLASTICA Y VISUAL(CARTAGENA)

22	LAURELI RODRÍGUEZ PÉREZ	C. C 52005727	ARTISTA Y DOCENTE DE ARTE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
23	LUZ EDITH GÓMEZ SALDANA	CC 38869580	GESTORA CULTURAL BUGA VALLE
24	LUZ GILMA ROJAS MEDINA	C.C NO 41720716	DOCENTE DE ARTE, ARTISTA PLASTICO BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
25	LINDSAY MÉNDEZ ALVARADO	PASAPORTE B00112428	ARTISTA VISUAL Y HUMANISTA SAN JOSE DE COSTARICA
26	MARÍA CECILIA GONZÁLEZ MONTÓYA	C.C NO 41601111	DOCENTE Y ARTISTA VISUAL BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
27	MARÍA VICTORIA BOLÍVAR GUTIÉRREZ	C.C NO 42893329	ARTISTA PLASTICO-DOCENTE MEDELLÍN /ANTIOQUIA
28	MARTHA TORRES MARTÍNEZ	C.C NO41563165	ARTISTA PLASTICO BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
29	MICHEL SAER DACARET	C.C NO 73104728	ARTISTA VISUAL (CARTAGENA DE INDIAS)
30	MYRIAM DE LOURDES RODRÍGUEZ PIÑEREZ	C.C 45430372	ACTRIZ-DOCENTE-ARTISTA VISUAL (CARTAGENA DE INDIAS)
31	PATRICIA GIOVANZANI	C.C 35501515	ARTISTA VISUAL (BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL)
32	RITA MALDONADO HERRERA	PASAPORTE 120306519	ARTE TERAPEUTA Y ARTISTA VISUAL (LIMA /PERÚ)
33	ROSA ARMIJOS ACOSTA	PASAPORTE 0910298025	MASTER EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN (GUAYAQUIL /CUADOR)
34	SADY PAREDES CORREAZO	CC NO 45476709	DISEÑADORA DE MODAS Y ARTISTA VISUAL (CARTAGENA DE INDIAS)
35	YENIS BUELVAS PINTO	CC NO 50959939	ARTISTA PLASTICO (TURBACO/BOLÍVAR)
36	ZOE MARTÍNEZ DE LA OSSA	CC NO 45464249	GALERISTA, PROMOTORA ARTISTICA (CARTAGENA DE INDIAS)

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese comunicar el contenido de la presente resolución en acto de exaltación y reconocimiento público en el marco del VII encuentro internacional de artistas.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.


PUBLIQUESE Y CUMPLASE




IVÁN SANES PÉREZ

Director General ICULTUR

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

Reviso y aprobó: Pedro Borre Herrera 
Asesor jurídico Externo Icultur

Reviso y aprobó: Angie Gómez Poveda 
Directora técnica de cultura Icultur